

RESOLUCIÓN

Nº. Expediente:

Referencia: MBR

Visto el punto 6 y 7.b del anexo II de la Resolución 9/2017, de 24 de febrero, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba el modelo y se regula el procedimiento de reconocimiento de los grados I, II, III y IV correspondiente al periodo ordinario, de la carrera y desarrollo profesional del personal estatutario y funcionario al servicio de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Riojano de Salud.

Esta Presidencia en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Nombrar como miembros de la comisión de evaluación de desarrollo profesional para personal no sanitario a:

Presidente titular:	M ^a Begoña Gil Arraiz
Presidente suplente:	Blanca Vergarechea Estrada
Vocales titulares:	Natividad Avellaneda Cañas M ^a Cristina Salazar Cantera M ^a Teresa García Cabredo Juan Pedro Salas Rueda Ignacio Gonzalo Hervías M. Mar Bravo Llorente Rocío Letona Jato Inmaculada Ruiz Del Val Arturo Vázquez Medrano M ^a Ángeles Crespo Puente Ana M. Ridruejo Sanz
Vocales Suplentes:	Evangelina Vaquero Huguet M ^a Hortensia Delgado Gutiérrez José Luis Pino Rodríguez Corabel Díaz Gil Juan José Minguillón Gascón Nieves Santolalla Santo Tomás Santos Adán López Hortensia Delgado Gutiérrez Ana M ^a Silva López Inmaculada Patiño Barrio Jesús Figueroa Langarica M. Lourdes Salazar Herce

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2017/89768	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0498526	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				

Secretario titular: María Bastida Repes
Secretario suplente: Alejandra Gil Redrado

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 86.3 a) de la Ley 2/2002 de 17 de abril de Salud. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

María Martín Diez de Baldeón. Presidenta del Servicio Riojano de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/89768	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0498526	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Presidenta del Servicio Riojano de Salud				
2				